

CORREO DE XEREZ



DEL DOMINGO 28 DE JULIO

DE 1805.

Rasgo Histórico sobre el Antimonio.

EL Antimonio es un cuerpo mixto que participa de la naturaleza de metales y minerales, se halla algunas veces en las minas de plata, otras en las de plomo, y las mas en su vena propia. Los Latinos le llaman *Stibium*, y despues se le ha dado el nombre de Antimonio, del qual no se sabe la verdadera etimología. Algunos han querido decir que un Monge Aleman, que buscaba la piedra filosofal, habiendo arrojado á unos puercos un poco de Antimonio del que se servia él para purificar los metales y adelantarlo la fundicion, reconoció que los puercos que lo
ha-

habian comido, despues de purgados violentamente se pusieron mas gruesos que estaban antes; este efecto tan favorable hizo creer á este Monge que purgando así á sus compañeros Religiosos, se pondrian mucho mejores; pero esta prueba le salió tan mal que murieron todos. Este suceso fue causa que este mineral se llamase desde entonces Antimonio, como contrario á los Monges. Se dice haberse encontrado esta etimología en un manuscrito antiguo traído de Alemania; pero es menester contraerse á la buena fé de su Autor, porque es el único que cuenta este suceso. El Antimonio se llama tambien Emético por la virtud que tiene de hacer vomitar. El modo mas común de tomarlo en otro tiempo, era hacerlo infundir en vino blanco, dándole el nombre de vino emético; ahora aunque no esté éste desterrado del uso Médico, tiene mas Patronos en el dia la composicion dicha *Tártaro Emético*.

Los Antiguos no conocieron el Antimonio como remedio purgativo, y solo le atribuyeron una facultad adstringente y desecante, sirviéndose solamente de él exteriormente, y así lo aplicaban en excreciones cutaneas, en los afectos serosos de párpados y ángulos de los ojos, y para afeitar &c,

Los Chímicos, habiendo encontrado el medio de preparar este mineral, empezaron en el siglo XVI á usarlo como un purgante; pero la facultad Médica de Paris, lo reprobó inmediatamente y declaró por un decreto solemne que el Antimonio tenia una qualidad venenosa que no se podia corre-

gir

gir por preparacion alguna: y despues el Parlamento el año de 1566 expidió una órden prohibiendo servirse del Antimonio, y este decreto se llevó con tal rigor que Paulmier, célebre Médico de Paris, por haber hecho uso de él y otros remedios chímicos, fue expulsado de la citada facultad.

No obstante, viendo los Médicos que los Em-píricos se servian de este remedio con utilidad en muchas enfermedades, y que por este medio adquirian bastante reputacion en perjuicio de ellos, empezaron algunos á usarlo igualmente, y para autorizarlo mas encontraron medio de insertarlo como medicamento purgante en la farmacopea que se imprimió en 1637 de órden de la Facultad de Paris.

Despues de este tiempo muchos Médicos, creyendo que la Facultad de Medicina habia en algun modo revocado su anterior decreto por esta nueva declaracion, no dificultaron mas servirse de él, y se encontraron tambien sugetos que sostuvieran altamente en las Escuelas que este remedio era muy útil en muchas ocasiones. Sin embargo la mayor parte se opuso todavia á esta nueva doctrina, y prohibió se enseñara publicamente.

Esto subsistió hasta el año de 1650 que habiendose declarado por el Antimonio muchos célebres Médicos, se hizo muy comun este remedio, y problemática en las Escuelas su cuestión. Diversos Autores escribieron posteriormente muchos libros en pro y en contra. En fin esta altercacion se encendió tanto que fue preciso recurrir á la autoridad del Par-
la-

lamento para sosegarla, el qual mandó que la Facultad de Medicina se reuniese para deliberar sobre esta materia. En cumplimiento de este decreto habiéndose juntado los Doctores en número de 102 el 29 de Marzo de 1666, hubo 92 votos para colocar el vino emético entre los remedios purgativos y siguiendo este parecer la Facultad, hizo una ordenanza aprobando el uso del Antimonio.

El día 10 de Abril siguiente, la Corte conformándose con esta ordenanza, expidió un decreto permitiendo á los Doctores en Medicina servirse del Antimonio para las curaciones, escribir, disputar con prohibicion á toda suerte de personas de hacer uso de este remedio sin conocimiento de ellos. Ved aqui las diferentes suertes de este remedio que en el dia es uno de los medicamentos mas favoritos en la práctica Médica.

Se continuará.

SOLUCION A LAS QUESTIONES DE ARITMÉTICA insertas en el número 141.

Es la Aritmética, Señor Editor, una parte quizá la mas noble de la Filosofía. Digo la mas noble porque constando de *principios sólidos*, necesariamente lo son sus *resultados*; á diferencia de muchas cuestiones literarias cuyo *supuesto* se apoya en *opinión*. Estambien uno de los descubrimientos mas útiles á la sociedad; pero por desgracia la *ciencia* mas
ig.

61
ignorada porque no se conoce su provecho. Esto es
manifestar á V. el aprecio con que he visto las dos
questiones de Aritmética que insertó al folio 15 núm.
141 de su Periódico, y que aunque apenas retengo
en mi memoria algunos principios, reglas y precep-
tos estudiados allá en mi niñez, he resuelto responder
á ambas, persuadido de que el Incógnito que las pro-
pone no se excusará á declarar su verdadera definicion,
si yo la errase.

RESPUESTA A LA QUESTION 13.

Aunque diez dias cabales
Trabajó el holgazan necio,
Es pago (de siete y tercio)
Justo, el de ciento y diez reales?

Para responder á la 2.

Divido el cuerpo de la tal herencia
En siete iguales partes, de tal modo
Que resulta en Justicia y en conciencia
Repartido á los tres el canon todo:
A la Viuda le doy dos partes juntas,
Una á la Niña y quatro al Infantillo:
Y así, sin que de error haya presuntas,
Ni aun falto á lo dispuesto en un puntillo.
Es decir que de los 103.060 rs. que dexó el
Tes-

Testador corresponden á la Viuda , en el caso propuesto , 29.445. rs. y cinco séptimos: al Hijo 58.891. rs. y tres séptimos: y á la Niña 14.722. rs. y seis séptimos, cuyas tres partidas componen aquel total.

Omito explicar el fundamento de cada respuesta; porque no debo suponer con ignorancia de él á quien propuso las tales cuestiones: y paso á suplicar á Vmd. , inserte en su Correo el Problema y cuestión siguientes, por si el mismo Sr. Incógnito gusta de responderlas, ó qualquier otro Profesor Aritmético.

PROBLEMA.

Dixo un Amigo á otro: si me tresdoblas el dinero que traigo en la bolsa, te daré tres doblones: convino en ello, y se los dió: repitió la misma propuesta, y dádiva con otros dos Camaradas; y queriendo saber despues la grangería que había tenido, se halló sin blanca. Preguntase; qué cantidad de rs. llevaba consigo?

QUESTION.

Pedro y Juan compraron ciertos géneros, en cuya reventa tuvieron de ganancia 900. rs., y de esta cantidad correspondieron al primero las tres quintas partes del séptimo de quatro novenos de lo que perteneció al segundo. Preguntase; qué dinero empleó cada uno, y qué porcion debió llevar del lucro proporcionalmente?

A. J. C.

Res.

RESPUESTA A LA DECIMA DEL NUMERO

65

144.

Disipa el juego el dinero,
pierde á la salud el vino,
y de uno y otro es destino
la muger y paradero:
luego si bien considero
de estos males en su ser
qual mas nos podrá perder
debo decir que *en rigor,*
el juego es el mal menor,
y el mayor mal la muger.

SONETO.

Es la vida del hombre una jornada,
El nacer es partir, si bien se advierte,
El vivir caminar con paso fuerte,
Y el morir es llegar á la posada.
Del Mundo en la comedia celebrada
No se halla escena de dichosa suerte,
Todo en el vestuario de la muerte
En polvo se reduce, en humo, en nada.
La virtud solamente de justicia
Se eterniza en los premios de la gracia,
Ella encuentra en los males la delicia,
Ella ofrece en los bienes la eficacia,
Y ella en fin á pesar de la malicia
Es solo dicha, y lo demas desgracia.

No-

SUBSCRIPCION.

Este papel sale los Jueves y Domingos de cada semana, contiene un pliego en quarto. Los Sujetos que quieran subscribir en Xerez pagaran con anticipacion cada mes seis rs. vn. los de fuera diez, no siendo por menos de tres meses las subscripciones. y se les remitirá franco de porte por el Correo inmediato á su publicacion.

En Xerez se subscribe en casa de D. Antonio Portillo, calle Algarve: en Madrid en la de D. Juan Joseph Esparza: en Salamanca en la de D. Patricio de los Reyes: en Jaen en la de D. Pedro Joseph Doblas: en Granada en la de D. Juan Joseph Colon: en Cordoba en la de D. Fernando Gonzales: en Cadiz en la de D. Manuel Navarro: en Sevilla en la de D. Joseph Verez Brábo: en Málaga en la de D. Felix de Casas y Martinez: en Osuna en la de D. Ramon Barona: en Exija en la de D. Benito Daza: en la Isla de Leon en la de D. Miguel Segovia: y en el Puerto de Santa María en la de D. Felix Fernandez.

Los Numeros de este Correo sueltos ó encuadernados se hallarán de venta en Xerez en la Imprenta de D. Francisco Joseph de Barreda, y en las demas segun como lo pidan ó avisen de sus faltas en sus respectivas Oficinas.

Los Numeros de los Domingos y los Jueves que sean de Fiesta saldrán el dia siguiente á causa de hallarse cerradas muchas casas y Oficinas Publicas, y no poderse hacer con exáctitud el reparto.